

Bogotá D.C., lunes, 30 de noviembre de 2020  
Para responder a este oficio cite: 202003012079

Doctora  
**MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA**  
Secretaría Ejecutiva  
Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá D.C.

**Asunto:** Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Público mes de octubre de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; remito para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al mes de octubre de 2020, con información generada en el SIIF Nación el 03 de noviembre de 2020.

Realizada la verificación y análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se resaltan los siguientes aspectos:

- ✚ La Entidad atiende en términos generales los lineamientos de austeridad en el gasto público dando cumplimiento al Decreto 1009 de 14 de julio de 2020.
- ✚ Se han impartido lineamientos normativos internos que permiten a la Entidad el uso eficiente de los recursos.
- ✚ La información financiera registrada en el aplicativo SIIF cuentas con los soportes documentales que evidencian en cumplimiento de normatividad contable vigente.
- ✚ La Entidad ha establecido y continúa fortaleciendo las estrategias de comunicación entre las dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable.
- ✚ La Entidad ha implementado las acciones de mejora sugeridas con el propósito propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.



De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de octubre de 2020 ha logrado identificar las siguientes oportunidades de mejora:

#### Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 artículo 4 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

#### Gestión de Contratación:

- ✚ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”<sup>1</sup>.

#### Gestión Financiera:

- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, con el propósito de obtener con oportunidad el flujo de información y documentación, evitando que se presenten demoras en el reporte de información susceptible de registro en los estados financieros.

---

<sup>1</sup> “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

### Administración de Bienes y Servicios:

- ✚ La Subdirección de Control Interno, recomienda continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual tiene previsto implementar en los procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo los posibles impactos negativos que se generen en el funcionamiento de la entidad. Este Plan acata las disposiciones de la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos (peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.

### Dirección de Tecnologías de la Información:

- ✚ La Subdirección de Control Interno, recomienda efectuar seguimiento y supervisión a la gestión contractual a su cargo, para presentar oportunamente la información hacia cualquier requerimiento interno o externo.

Atentamente,

**MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA**

Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Fortalecimiento Institucional, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, Subdirección de Contratación; Subdirección Financiera

Anexo: Informe de Austeridad en el Gasto Público del mes de octubre de 2020 (15 folios)

Proyectó: Alba Mercedes Moreno Moreno– Contratista.

Revisó: Lina Alejandra Morales Sarmiento, Contratista



 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>	2019-12-23	Página 1 de 29

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:** 27 /11/2020

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	--------------------	---------------	----------

**PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:**

- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Contratación
- Administración de Bienes y Servicios
- Gobierno y Gestión de las Tecnologías
- Gestión del Conocimiento
- Gestión Financiera.

**RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:**

- Dra. Francy Palomino – Subdirectora de Talento Humano
- Dr. Gonzalo Ávila – Subdirector de Contratación
- Dr. Gabriel Amado Pardo – Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
- Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información
- Dra. Luz Amanda Granados - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional
- Dr. Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero

**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP realizando la evaluación del impacto de estas directrices en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, determinando las oportunidades de mejora y presentando las recomendaciones a que haya lugar y que permitan la eficiente y efectiva toma de decisiones.

**ALCANCE**

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos acumulados que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto del mes de octubre de las vigencias 2019 y 2020 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria, así como, entrevistas con las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 2 de 29

Ley 87 de 1993, Ley 2008 de 2019, artículo 69, reglamentado en el Decreto 1009 de 2020, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables, Instructivo No 001 de 2019 de la CGN.

## DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria vigencia 2020 y del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020 y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: “Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes”, por lo anterior, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al mes de octubre de 2020 y comparativa vigencia 2019.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1º. de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 620 de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hace referencia a las Sub-Unidades ejecutoras que operaron para la JEP en el aplicativo SIIF Nación en el mes de octubre de las vigencias 2020 y 2019.

VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019	
44-01-01	Gestión General	44-01-01	Gestión General
		44-01-02	Tribunal de Paz y las Salas de Justicia
44-01-04	Secretaria Ejecutiva	44-01-03	Unidad de Investigación y Acusación
		44-01-04	Secretaria Ejecutiva

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 3 de 29

Los resultados de la evaluación realizada se presentan de acuerdo con la información remitida por las dependencias, la cual se detalla a continuación.

#### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

### COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES COMPARATIVOS MES DE OCTUBRE DE 2020 Vs MES DE OCTUBRE DE 2019, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

El análisis comparativo de los gastos de administración y operación de los meses de octubre de 2020 y 2019, se realizó con información financiera acumulada reportada en el SIIF Nación y generada el día 03 de noviembre de 2020, por lo cual algunos saldos de cuentas pueden variar al momento de realizar el cierre del mes contable.

#### Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación y Adquisición de Bienes Muebles Octubre de 2020 Vs octubre de 2019.

CODIGO	DETALLE	oct-20	oct-19	Variación	
				Mensual \$	Mensual %
165522	Equipo de ayuda audiovisual	369.297.023,00	317.717.068,00	51.579.955,00	16%
166502	Equipo y máquina	469.984.837,39	149.518.037,00	320.466.800,39	214%
167002	Equipo de computación	5.245.455.928,74	5.191.456.876,00	53.999.052,74	1%
510101	Sueldos	53.378.938.392,00	50.644.852.006,00	2.734.086.386,00	5,40%
510103	Horas extras y festivos	79.058.247,00	276.015.428,00	-196.957.181,00	-71,36%
510105	Gastos de representación	2.705.646.698,00	2.537.681.347,00	167.965.351,00	6,62%
510110	Prima técnica	1.388.762.930,00	1.257.257.070,00	131.505.860,00	10,46%
510119	Bonificaciones	32.271.091.833,00	30.264.108.799,00	2.006.983.034,00	6,63%
510123	Auxilio de transporte	1.565.981,00	0,00	1.565.981,00	100,00%
510160	Subsidio de alimentación	34.113.249,00	0,00	34.113.249,00	100,00%

CODIGO	DETALLE	oct-20	oct-19	Variación	
				Mensual \$	Mensual %
510201	Incapacidades	6.797.115,00	168.026.620,00	-161.229.505,00	-95,95%
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	2.636.621.900,00	2.467.752.800,00	168.869.100,00	6,84%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	7.585.346.600,00	7.161.276.150,00	424.070.450,00	5,92%
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	1.505.320.400,00	1.353.583.200,00	151.737.200,00	11,21%
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	4.673.958.200,00	4.438.413.730,00	235.544.470,00	5,31%
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	4.255.374.900,00	5.546.493.296,00	-1.291.118.396,00	-23,28%
510401	Aportes al ICBF	1.977.551.600,00	1.850.949.200,00	126.602.400,00	6,84%
510402	Aportes al SENA	329.939.400,00	308.835.300,00	21.104.100,00	6,83%
510403	Aportes a la ESAP	329.939.400,00	3.088.335.300,00	-2.758.395.900,00	-89,32%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	659.463.500,00	617.271.400,00	42.192.100,00	6,84%
510701	Vacaciones	7.250.131.004,00	3.058.393.461,00	4.191.737.543,00	137,06%
510702	Cesantías	9.772.978.519,00	5.377.172.764,00	4.395.805.755,00	81,75%
510704	Prima de vacaciones	4.398.408.037,00	2.302.252.682,00	2.096.155.355,00	91,05%
510705	Prima de navidad	5.889.054.796,00	5.257.205.517,00	631.849.279,00	12,02%
510706	Prima de servicios	3.243.133.176,00	2.612.686.075,00	630.447.101,00	24,13%
510790	Otras primas	10.638.905.259,00	10.492.523.716,00	146.381.543,00	1,40%
511102	Material quirúrgico	0,00	752.400,00	-752.400,00	-100,00%
511113	Vigilancia y seguridad	17.549.430.536,22	8.691.998.504,30	8.857.432.031,92	101,90%
511114	Materiales y suministros	478.135.420,00	920.091.675,52	-441.956.255,52	-48,03%
511115	Mantenimiento	26.526.576,00	10.943.808,00	15.582.768,00	142,39%
511117	Servicios públicos	165.756.840,00	272.429.098,00	-106.672.258,00	-39,16%
511118	Arrendamiento operativo	16.036.541.010,00	15.412.873.469,00	623.667.541,00	4,05%
511119	Viáticos y gastos de viaje	346.920.070,00	1.022.446.122,50	-675.526.052,50	-66,07%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	70.465.920,91	9.086.070,00	61.379.850,91	675,54%
511123	Comunicaciones y transporte	320.961.884,00	38.074.688,00	282.887.196,00	742,98%
511125	Seguros generales	815.358.229,00	812.771.113,00	2.587.116,00	0,32%

CODIGO	DETALLE	oct-20	oct-19	Variación	
				Mensual \$	Mensual %
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	497.722.701,00	347.767.164,00	149.955.537,00	43,12%
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0,00	22.928.976,00	-22.928.976,00	-100,00%
511165	Intangibles	0,00	0,00	0,00	100,00%
511178	Comisiones	9.238.675,00	80.413.038,00	-71.174.363,00	-88,51%
511179	Honorarios	17.155.528.976,00	8.905.752.280,89	8.249.776.695,11	92,63%
511180	Servicios	15.361.815.742,00	13.639.666.179,34	1.722.149.562,66	12,63%
511190	Otros gastos generales	238.907.000,00	227.824.163,00	11.082.837,00	4,86%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIIF Nación con corte al 31 de octubre de 2020 y 2019 remitida por la Subdirección Financiera

## 1. GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de personas en planta, los gastos de nómina, horas extras y vacaciones asociadas a la misma.

### 1.1 Planta de Personal

Con corte a 31 de octubre de 2020, la planta de personal corresponde a 869 funcionarios, siendo los cargos profesionales los de mayor representatividad con un 41% de participación, seguidos de los cargos técnicos, representados en un 12% y Magistrados, con un 11%. (ver gráfico 1).

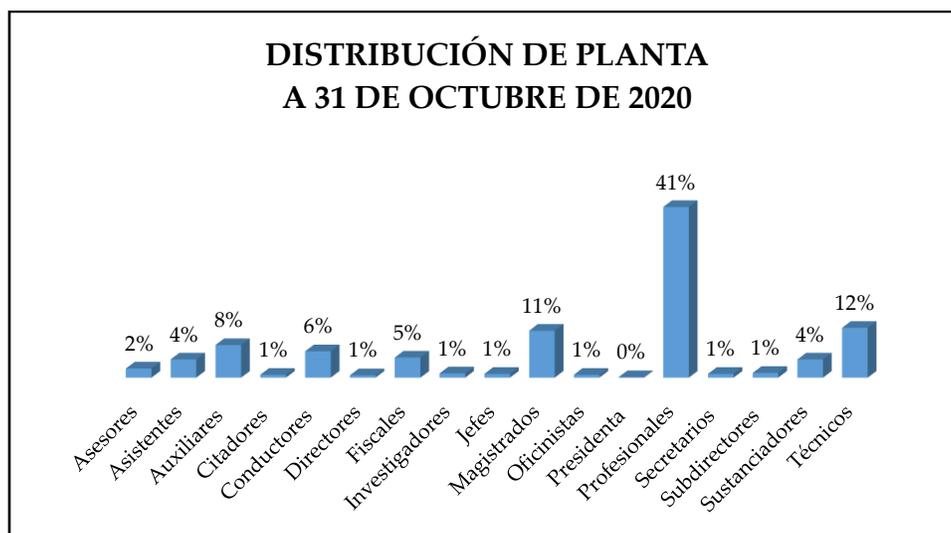


Gráfico 1. Reporte de Subdirección de Talento Humano

En cuanto al comparativo del mes de octubre de las vigencias 2020 y 2019, se observó que los cargos de asistentes (-2.5%), auxiliares (-9,3%), profesionales (-0.8%) y técnicos (-1,9%) presentan una disminución en la provisión de cargos en el mes de octubre de 2020, frente al mismo mes del año 2019, así mismo, se evidencia una mayor provisión de cargos para los fiscales (11%) e investigadores (25%). (ver gráfico 2)

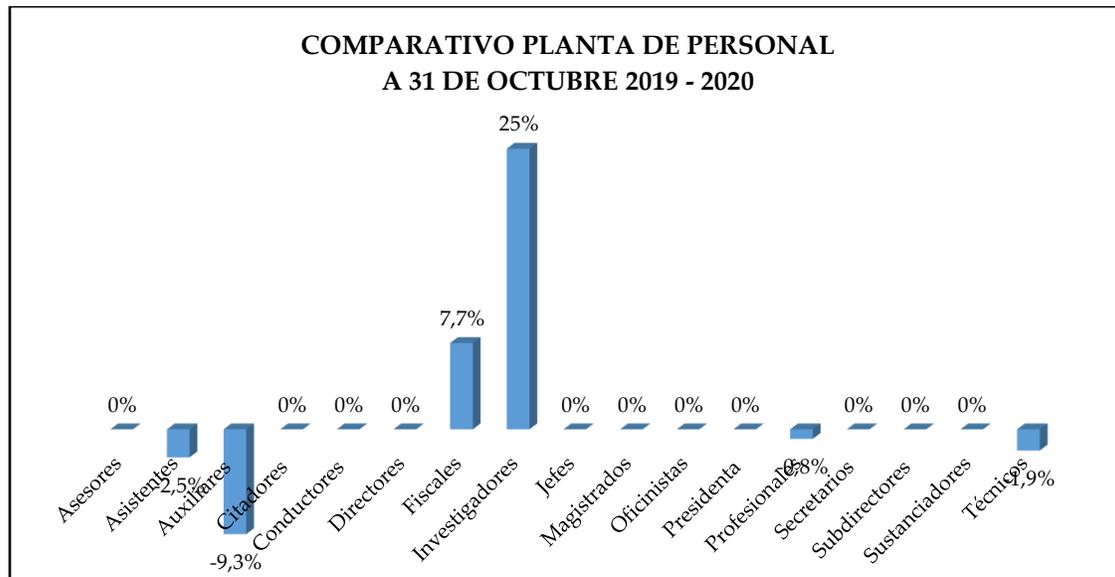


Gráfico 2. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que los gastos correspondientes a la planta de personal (cuentas 5101 a la 5107) con corte al 31 de octubre de 2020, se incrementó en un 16.47%, respecto al 31 de octubre de 2019.

## 1.2 Obligaciones por concepto de nómina.

Se realizó el comparativo de los valores obligados acumulados por concepto de Seguridad Social y parafiscales y Prestaciones Sociales del período objeto de análisis, cuyo resultado es el siguiente:

DETALLE	oct-20	oct-19	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	23.953.515.900,00	26.832.910.376,00	-2.879.394.476,00	-10,73%
Prestaciones Sociales	41.192.610.791,00	29.100.234.215,00	12.092.376.576,00	41,55%
<b>TOTAL</b>	<b>65.146.126.691,00</b>	<b>55.933.144.591,00</b>	<b>9.212.982.100,00</b>	<b>16.47%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al 31 de octubre de 2020 y 2019 remitida por Subdirección Financiera

En la tabla anterior, se evidencia un incremento en el rubro Prestaciones Sociales, equivalente al 41.55%, el cual obedece a las apropiaciones realizadas por la Entidad en beneficio de sus servidores, y que son consecuentes con el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para el año 2020.

### 1.3. Horas Extras

En el Decreto 1009 de 2020, se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para la vigencia 2020 y en el cual se determina que *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias”*<sup>1</sup>; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

- ✚ No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- ✚ El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✚ Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

Se evidenció que la Entidad disminuyó en un 100% las horas extras frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, como consecuencia de la medida de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020.

<sup>1</sup> Art. 4 Decreto 1009 de 2020 (Pág. 2)

PERIODO	2019	2020	VARIACIÓN		
			#	%	
Octubre	3.330	0	-	3.330	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>3.330</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>3.330</b>	<b>-100%</b>

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

#### 1.4. Vacaciones

En el Decreto 1009 de 2020, se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para la vigencia 2020 y en el cual se determina que *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*<sup>2</sup>; Es así, que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la JEP expidió las Resoluciones Nos. 635 del 02 de octubre de 2020, 650 del 13 de octubre de 2020 y 662 del 22 de octubre de 2020, por medio de las cuales se ordenan el gasto y el pago de unas vacaciones a los servidores públicos de la JEP.

A continuación, se muestra el número de servidores que acorde con las Resoluciones se les concedió el disfrute de un periodo de vacaciones.

DEPENDENCIA	No SERVIDORES	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	23	22.3%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	60	58.3%
Unidad de Investigación y Acusación	20	19.4%
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>100%</b>

Fuente Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

La ordenación del gasto y pago de vacaciones en las resoluciones 635 del 02 de octubre de 2020 y 650 del 13 de octubre de 2020, obedeció al cumplimiento de la Circular 033 de 14 de julio de 2020, *Programación vacaciones de las servidoras y servidores que acumulan dos (2) periodos en la vigencia 2020, “...generándose una programación masiva para el mes de octubre la cual no se encontraba prevista en el PAC...”*.

### 1. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 31 de octubre de 2020, la Entidad suscribió 19 contratos de servicios personales indirectos con personas naturales por \$395 millones de pesos, los cuales se encuentran distribuidos así. (ver gráfico 4)

<sup>2</sup> Art. 4 Decreto 1009 de 2020 (Pág. 2)



Gráfico 4. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

La dependencia con mayor representación fue UIA con un 47.4% y la Dirección de Asuntos Jurídicos con un 21.1% de participación. La participación del 68.5% en estas 2 dependencias, obedece a la observancia de su misionalidad, enfocada en la gestión de las actividades destinadas al cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, el artículo 60 de la Ley 1820 de 2016, el párrafo transitorio Acto Legislativo 001 de 2017 y los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 1922 de 2018.

Las contrataciones realizadas en la Jurisdicción se encuentran soportadas en el Plan Anual de adquisiciones y de acuerdo con los lineamientos de las normas de austeridad en el gasto público, resaltando para esta vigencia los contratos suscritos para apoyar la labor misional de la JEP, los cuales tiene como propósito la atención oportuna de las víctimas, grupos de interés y ciudadanía en general.

DEPENDENCIA	No. CONTRATOS	VALOR CONTRATOS
Dpto. Gestión Documental	1	\$ 10.526.418
Dirección de Asuntos Jurídicos	4	\$ 84.211.380
UIA	9	\$ 181.550.380
Departamento Atención a Víctimas	1	\$ 20.351.070
Subdirección Fortalecimiento Institucional	1	\$ 20.000.199
Subsecretaría Ejecutiva	1	\$ 23.466.664
Departamento Gestión Territorial	1	\$ 27.520.850
Subdirección de Planeación	1	\$ 27.789.759
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19</b>	<b>\$ 395.416.720</b>

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Durante el mismo período de la vigencia de 2019, la Entidad suscribió 80 contratos por concepto de prestación de servicios persona natural por la suma de \$ 1.389 millones (ver gráfico 5).

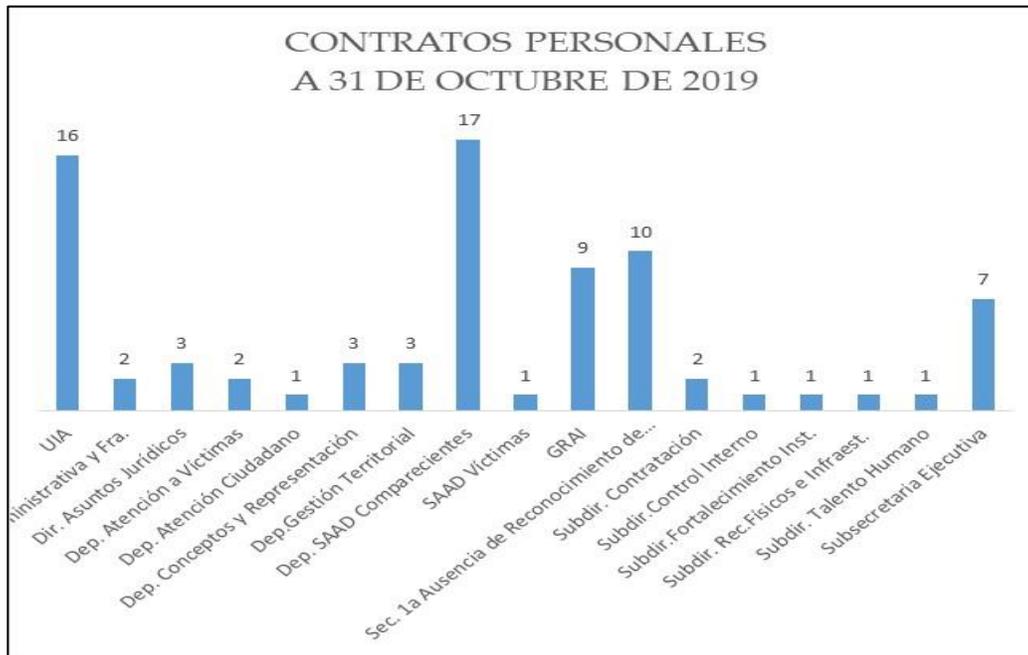


Gráfico 5. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Como se observa en el año 2020 (ver gráfico 4); se presentó una disminución en la suscripción de contratos de prestación de servicios del 23.75% respecto de la vigencia 2019, en cuanto a cantidad, y por presupuesto una reducción del 28.47%.

## 2. GASTOS GENERALES

Analizando el rubro de servicios públicos al 31 de octubre del 2020 durante el mismo periodo del año 2019, se observan las siguientes variaciones.

### 3.1 Energía

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que el consumo global de kWh del mes de octubre de 2020, en términos de gasto presentó una disminución del 56.4%, equivalente a \$10.712.606 y un menor consumo de 18.952 kWh, analizado frente al mismo período inmediatamente anterior. La factura es la No 610511084-5 correspondiente al periodo 14 de septiembre al 13 de octubre de 2020 expedida el 16 de octubre de 2020, por valor de \$8.259.894 y fecha de pago oportuno el 23 de octubre de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA	OCTUBRE
Consumo Energía kWh	2019	38.152
	2020	19.200
Variaciones	Cantidad	-18.952
	%	-49,7%
Valor Consumo (\$)	2019	18.972.500,00
	2020	8.259.894,00
Variaciones	\$	-10.712.606,00
	%	-56,4%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

El consumo general reflejó una reducción durante el mes de octubre de 2020 comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Esta disminución obedeció a las políticas de racionalización que la Entidad tiene establecidas y a las medidas de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID – 19.

Ahora bien, dentro de las políticas de racionalización establecidas en la JEP se encuentran:

- ✚ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ✚ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- ✚ Uso de sensores de luz.

La empresa prestadora del servicio de energía es ENEL-CODENSA S.A.

### 3.2. Acueducto

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el mes de octubre de 2020 con el de la vigencia 2019. Este servicio registra una periodicidad de cobro bimestral, por lo cual para el periodo del análisis se tomó como base las facturas Nos. 33728889610 y 33728889719, del periodo 03 de julio al 1º de septiembre de 2020, expedidas el 21 de septiembre de 2020 y con fecha de pago oportuno el 16 de octubre de 2020, por valor de \$1.206.690 y \$88.730, respectivamente.

ACUEDUCTO 2019		ACUEDUCTO 2020		VARIACIÓN	
\$	m3	\$	m3	\$	m3
8.097.970,00	1508	1.295.420,00	235	-\$6.802.550,00	-1273

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 12 de 29

Igualmente, es importante resaltar la gestión que realiza la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) de manera periódica, que permiten tener un consumo controlado.

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP – EAAB ESP.

### 3.3. Aseo

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que, en el mismo se está realizando el cobro del servicio de aseo distrital prestado por la empresa de aseo Promoambiental Distrito SAS ESP. La factura es la No 610511084 correspondiente al periodo 20/08/2020 al 19/09/2020 expedida el 19 de octubre de 2020, por valor de \$\$ 767.190,00 y fecha de pago oportuno el 23 de octubre de 2020.

### 3.4. Combustible

En el mes de octubre de 2019 y 2020, el servicio de vehículos fue prestado a través de los contratos interadministrativos 182-2019 y el contrato 278-2020 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, los cuales incluyeron en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de combustible de los vehículos y su costo, el cual se valida con la UNP.

MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
OCTUBRE	56	2400	19.191.688,00
<b>Consumo per cápita MENSUAL</b>		<b>42,85</b>	<b>342.708,71</b>

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la información del mes de octubre de 2020, se evidenció que el consumo per cápita corresponde a 42,85 galones por vehículo, lo que en términos de costo es equivalente a \$342.708,71 mensuales.

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

CONCEPTO	VIGENCIA	OCTUBRE
Consumo GI	2019	4.430
	No. Vehículos	55
	2020	2.400
	No. Vehículos	56
<b>Variaciones</b>	<b>Cantidad</b>	<b>-2.030</b>

	%	-45.82%
Valor Consumo (\$)	2019	40.896.661,00
	No. Vehículos	55
	2020	19.191.688,00
	No. Vehículos	56
Variaciones	\$	-21.704.973,00
	%	-53.07%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

CONCEPTO	VIGENCIA	OCTUBRE
Km Recorridos	2019	83.001
	No. Vehículos	55
	2020	64.130
	No. Vehículos	56
Variaciones	Cantidad	-18.871
	%	-23%

Las variaciones reflejadas en el cuadro comparativo obedecen al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital que hizo que se redujera considerablemente los desplazamientos de los Magistrados, reflejado en la disminución del 23% en kilómetros recorridos.

### 3.5. Esquemas de Seguridad

La Entidad, cuenta con un esquema de seguridad y protección, el cual es prestado por la UNP, según convenio interadministrativo 278-2020. Durante el mes de octubre de 2020 la JEP registra tres (3) viabilidades de desplazamiento a entes territoriales, las cuales no implicaron gestionar ante Entidades Gubernamentales y Organismos de Seguridad del Estado solicitudes de préstamo de vehículos y apoyo de hombres de protección.

Respecto al análisis comparativo del mes de octubre de las vigencias 2020 y 2019, se pudo evidenciar disminución del 56.33% en el ahorro de vehículos y 13.67% en hombres de protección, debido al impacto de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital frente al confinamiento decretado, lo que redujo los desplazamientos de los Magistrados.

AÑO	DESPLAZAMIENTOS	CIUDADES	VR AHORRO VEHICULOS	VR AHORRO HOMBRES DE PROTECCIÓN
2020	12	Medellín (2), Cali (2), Chinauta (2), Riohacha, Manizales, Armenia, Paz de Río, Ubaté y Bucaramanga	\$0.00	\$699.000,00
2019	31	Cali (5); Medellín (5), Leticia (2), Santa Marta (2), Popayán (2), Barranquilla (2); y (1) a: Barrancabermeja, Apartado, Yopal, Cúcuta, Lérída, Saravena, Villa de Leyva, Florencia, Tumaco, Bucaramanga, Villavicencio, Riohacha y Pasto,	\$18.750.784,00	\$8.306.352,00
<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>-19</b>		<b>-18.750.784,00</b>	<b>-7.607.352,00</b>
<b>VARIACIÓN %</b>	<b>-61,29%</b>		<b>-100%</b>	<b>-91.58%</b>

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

### 3.6. Servicios de Vigilancia

La Entidad, suscribió el 8 de noviembre de 2019 contrato No 396 de 2019 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la sede de la JEP, cuyo plazo es hasta el 15 de octubre de 2020, por un valor de \$1.350.695.218 incluido IVA, el cual es prestado por la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA – COOVIAM C.T.A.

Al realizar el análisis comparativo de las vigencias 2020 y 2019, se observa un incremento del 3.58% en el valor mensual de la prestación del servicio, el cual se debe a un ajuste en la cantidad de servicios que se realizó en el mes de octubre de 2019 (menor cantidad) y por el incremento de las tarifas de vigilancia para la vigencia 2020. La Factura correspondiente al periodo de octubre de 2020 es la No. FE-27 expedida el día 05 de noviembre de 2020.

octubre-19	octubre-20	VARIACIÓN %
114.182.663,00	118.275.210,00	3.58%

Fuente. Reporte por la Oficina Asesora Seguridad y Protección

### 3.7. Tiquetes y Gastos de viaje

Acorde con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en las vigencias 2020 y 2019 fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO \$
octubre-19	298	\$203.142.415,00
octubre-20	51	\$27.672.055,00
<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>-247</b>	<b>-175.470.360,00</b>
<b>VARIACIÓN %</b>	<b>-82.88%</b>	<b>-86,37%</b>

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

En el mes de octubre de 2020, la Entidad tuvo una disminución del 79.84%, comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior, lo cual obedeció al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID-19.

Ahora bien, es de resaltar que la Entidad continúa aplicando controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- ✚ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- ✚ Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- ✚ Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- ✚ No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS					
Octubre-19		Octubre-20		VARIACIÓN	
CANT	\$	CANT	\$	CANT	\$
245	212.609.688,00	71	115.760.580,00	174	-96.849.108,00

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad disminuyó en un 45.55% frente al mismo período de la vigencia 2019, disminución que obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>		JEP-FR-15-06	Versión 0.0
			2019-12-23	Página 16 de 29

De igual manera, la Entidad expidió la Resolución 1119 de 2019 en la cual se emiten una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como son las tarifas de liquidación.

### 3.8. Consumo de Papel

En la entidad el servicio de impresión se encuentra tercerizado (outsourcing) con la empresa Solution Copy Ltda., contrato suscrito No 404-2019, el cual incluye consumibles, soporte en sitio y papel en consecuencia el consumo de papel se presenta en relación a los servicios de impresión y fotocopiado.

De igual manera la Entidad viene adelantando una serie de actividades tendientes a reducir el consumo de papel, mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y el buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

Para el periodo de análisis no se obtuvo información por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información relacionada con las estadísticas de consumo de papel comparativamente del mes de octubre de 2019 y 2020, por lo anterior, no se genera análisis por parte de la Subdirección de Control Interno.

### 3.9. Mantenimiento

Efectuando comparación de estos gastos por los periodos objeto de análisis 2020 y 2019, se evidenció incremento para el año 2020 corresponde al 58.74% representada en \$15.58 millones. Este gasto corresponde al contrato No JEP-018-2020, cuyo objeto es “Prestar servicio de apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura para realizar el mantenimiento locativo que requiera la JEP”, por valor de \$31.579.260 y cuya vigencia es hasta el 15 de noviembre de 2020. El valor de la cuenta de cobro por el mes de octubre de 2020 fue de \$3.157.926.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	octubre-20	octubre-19	\$	%
Mantenimiento	26.526.576,00	10.943.808,00	15.582.768,00	58.74%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

### 3.10. Comunicaciones y Transporte

Efectuando comparación de estos gastos con información generada por el aplicativo SIIF Nación, entre los meses de octubre de 2020 y 2019, se evidenció un incremento de \$282.89 millones al pasar de registrar un gasto a octubre de 2019 de \$38.07 millones a un gasto causado de \$320.96 a octubre de la presente vigencia.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	oct-20	oct-19	VARIACIÓN	
			\$	%
	320.960.884,00	38.074.688,00	282.887.196,00	742,98%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Para el mes de octubre de 2020, el valor causado fue de \$10.987.389 correspondiente a la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72) por el servicio de correspondencia prestado durante el mes de septiembre según factura de venta No CSFE 01-3425 de fecha 07 de octubre de 2020 y según contrato No 004 de 2020.

### 3.11. Arrendamiento Operativo

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – suscribió en el año 2018 el contrato de arrendamiento No. 200 con la empresa Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., cuyo objeto era el Arrendamiento del Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Cra 7ª No 63-44 de la ciudad de Bogotá, para el uso exclusivo y funcionamiento de la JEP, cuyo plazo era del 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019. Para el año 2019, suscribió el contrato de arrendamiento No 412, con la misma empresa y el mismo objeto contractual del año 2018, el plazo de ejecución es del 1º. de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	octubre-20	octubre-19	\$	%
Arrendamiento Operativo	16.036.541.010,00	15.412.873.469,00	623.667.541,00	4.05%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Con corte a octubre de 2020, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$16.036 millones, por concepto de canon de arrendamiento y operación de los equipos (incluye servicios de operación y mantenimiento) correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2020. El valor del mes de octubre de 2020 es por \$1.604 millones.

Efectuando comparación entre la vigencia 2020 y 2019 del gasto ejecutado en el mes de octubre, se evidenció un aumento del 3,18% equivalente a \$49 millones; generado por el incremento en el Índice de Precios al Consumidor IPC. (ver gráfico 7).



Gráfico 7. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

### 3.12. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con la consulta en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación y en el reporte de auxiliares contables, se evidenció que no se apropiaron y/o ejecutaron recursos con cargo al rubro. De igual manera, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020, no se evidenció asignación de recursos por este concepto.

### 3.13. Otros gastos de impresos y publicaciones

En el periodo de análisis, la Entidad suscribió el contrato No 063-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 29 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$105.756.571 y el cual se encuentra en la actualidad en ejecución.

Para la vigencia 2019, la Entidad tenía suscrito el contrato 214-2018 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, el cual se prorrogó con el otro si No 1 hasta el 31 de diciembre de 2019, y cuyo objeto fue: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$135.307.800.

Realizando el comparativo acumulado del mes de octubre de 2020 y 2019, se evidenció un incremento en el año 2020 frente al año 2019, el cual es variable, ya que este gasto se genera en función de la necesidad del servicio (publicación en el diario oficial e impresiones).

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	oct-2020	oct-2019	\$	%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	70.465.920,91	9.86.070,00	61.379.850,91	675,54%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por el SIIF Nación con corte al 31 de octubre de 2020 y 2019

A corte del mes de octubre 2020, de acuerdo con el reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura se registra una ejecución del 27.49%, cuyo valor causado por concepto del contrato No. 063 de 2020 suscrito con la Imprenta Nacional, fue de \$3.105.300, Factura No. INC2360 del 02/10/2020, para un acumulado a este periodo de análisis de \$70.465.920.91 acorde con el reporte del SIIF Nación.

### 3.14. Papelería y Suministros de Materiales

Efectuando comparación de estos gastos por el mes de octubre de 2020 y 2019, se evidenció una disminución en el consumo de papelería y suministro del 263% representada en \$5.836.676. Esta variación obedece a que los grupos territoriales retomaron sus actividades presenciales, por lo que requieren los insumos de papelería y tóner para impresoras.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	Oct-20	oct-19	\$	%
Materiales y Suministros	8.058.513,00	2.221.837,00	5.836.676,00	263%

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

### 3.15. Servicios y elementos de Aseo, cafetería, restaurante y lavandería

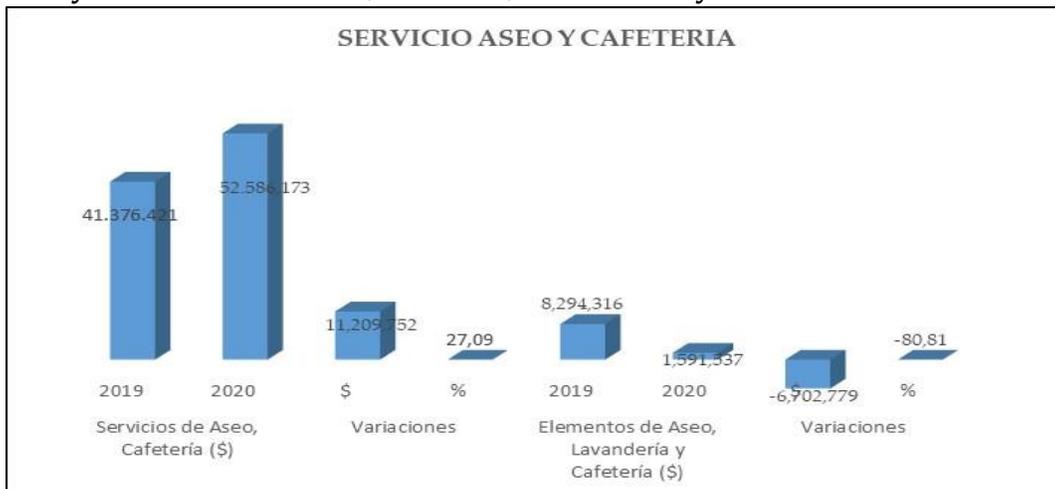


Gráfico 8. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 20 de 29

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de octubre de 2020 y 2019 registrados en el SIIF Nación y en el reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, se observa que el servicio prestado en ese período no se encuentra registrado contablemente en ese mes. Los servicios de aseo y cafetería presentaron un incremento del 27.09%, mientras que, en los elementos de aseo, lavandería y cafetería, se observa una disminución del 80.81%,

Para el mes de octubre de 2020, la factura electrónica de venta del proveedor Serviaseo S.A., es la No. 133084 del 20 de noviembre de 2020, por valor de \$54.178.249,84.

De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Recursos Físicos, en los periodos del informe, se evidenció que las variaciones reflejadas obedecen a las siguientes razones:

- ✚ Los servicios y elementos de aseo y cafetería del mes de octubre de 2020 tienen el incremento del IPC, para los elementos y el incremento del SMLMV, para el servicio.
- ✚ El número de personas para el servicio de aseo y cafetería, es mayor frente al mismo período de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que se ajustó el servicio de acuerdo con las necesidades que se requieren atender.
- ✚ Se están realizando actividades de desinfección en el edificio, como medidas de contención del COVID19, de conformidad con la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Salud y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✚ El consumo de elementos de aseo y cafetería presentó un incremento en el mes de octubre respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que se están retomando las actividades presenciales y se deben mantener los insumos necesarios, para la contención al COVID-19.
- ✚ La Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura mantiene sus campañas de manera permanente, con el fin de concientizar el buen uso de los recursos:
- ✚ La disminución en el mes de octubre de 2020 respecto al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, obedeció al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

### 3.16. Seguros generales

La JEP adquirió en el año 2019 con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, las pólizas de seguros para cubrir a la Entidad por concepto global de manejo sector oficial, responsabilidad civil y daños

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 21 de 29

materiales combinados, las cuales tenían una vigencia hasta el 21 de marzo de 2020. En el año 2020, se suscribieron los contratos 328 y 329, con las compañías de seguro La Previsora S.A. y Mundial de Seguros S.A. por valor de \$800.342.389 y \$169.750.413, respectivamente con vigencia hasta el 25 de marzo de 2021.

En el corte a octubre de 2020 se han amortizado acumulativamente los seguros por valor de \$ 815.358.229, según reporte de SIIF Nación. Por el periodo de análisis, se amortizaron por este concepto la suma de \$66.695.199 por la compañía La Previsora S.A. y el valor de \$ 14.145.868 por la compañía Mundial de Seguros S.A.

### 3.17. Impacto Ambiental

La JEP, durante el mes de octubre de 2020, se realizaron las siguientes actividades

- ✚ PRESENTACIÓN DEL PIGA: Se realizó la presentación del documento PIGA, indicando la metodología de desarrollo del PIGA e información sobre los programas que lo componen, a la Directora Administrativa y Financiera.
- ✚ SOCIALIZACIÓN: Se siguen desarrollando las actividades de socialización, las cuales se centran en el manejo de residuos y campaña de expectativa del PIGA.

### 3.18. Eventos y Capacitaciones

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, se evidenció que, durante el mes de octubre de 2020, se realizaron las capacitaciones internas que no generaron costos para la entidad, así:

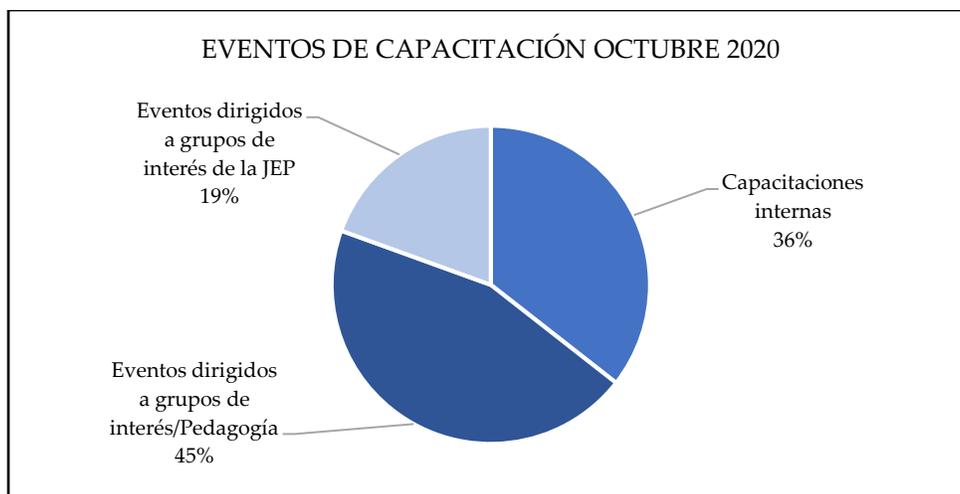
SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTES DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		OCTUBRE DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	INTERNA O PERSONA QUE IMP	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
1	Capacitación interna	Cuarta sesión virtual del curso "Fundamentos en Mediación entre Responsables y Víctimas"	0,00	Centro Internacional para la Justicia Transicional Apoyo del ICTJ y la Universidad de Milano-Bicocca	8/10/2020	Cooperación	N/A
1	Otro	Encuentro Internacional de Justicia Transicional "Respuestas Emergentes a Atrocidades Contemporáneas"	0,00	Dependencia interna	29, 30/10/2020	En colaboración con la Embajada de Suiza	N/A
1	Capacitación interna	Capacitación Modelo de Autoprotección del SIVJRNR	0,00	GIZ- MSD Consulting	19/10/2020	Cooperación	N/A
9	Capacitación interna	Sistema Gestión Documental	0,00	JEP Y Servisoft	Del 1 al 24/10/2020	Contrato	Contrato de prestación de servicio 056 de 2019
3	Capacitación interna	Sistema Gestión Documental	0,00	Dpto. Gestión Documental	16, 23 y 30/10/2020	Dependencia Interna	N/A
4	Capacitación interna	Taller piloto aprobación de actividades en el sistema SGPI	0,00	Subdir. Planeación	14, 19, 23, 28/10/2020	Contrato	Contrato 313/2019
1	Capacitación interna	Capacitación de conducción sostenible y eficiente.	0,00	Subdir. Recursos Físicos y Secretaría Distrital de Ambiente	1/10/2020	Dependencia Interna	N/A
1	Capacitación interna	Capacitación separación en la fuente manejo y disposición de residuos sólidos grupo de seguridad y vigilancia.	0,00	Subdir. Recursos Físicos	8/10/2020	Dependencia Interna	N/A
1	Capacitación interna	Capacitación Programa ahorro y uso eficiente del agua grupo T.I	0,00	Subdir. Recursos Físicos	8/10/2020	Dependencia Interna	N/A
1	Taller pedagógico	Taller Pedagógico sobre conductas de violencia sexual en el marco del conflicto armado	0,00	Dpto. Enfoques Diferenciales	13/10/2020	Dependencia Interna	N/A
1	Taller pedagógico	Liderazgo, Relaciones Sociales en el Trabajo y Prevención del Acoso Laboral" y "Estilos de Vida Saludable en el Ámbito Laboral y Pausas Saludables	0,00	ARL Positiva	19/10/2020	Dependencia Interna	N/A
1	Taller pedagógico	Uso y Aplicación de Herramientas de Comunicación Institucional	0,00	Subdirección de Comunicaciones	19/10/2020	Dependencia Interna	N/A
1	Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP	Taller pedagógico Factores de competencia Auto 490 de 2020	0,00	Dpto. Conceptos y Representación Jurídica	2/10/2020	Dependencia Interna	N/A
1	Taller pedagógico	Liderazgo, Relaciones Sociales en el Trabajo y Prevención del Acoso Laboral" y "Estilos de Vida Saludable en el Ámbito Laboral y Pausas Saludables	0,00	ARL Positiva	19/10/2020	N/A	N/A
1	Capacitación interna	Taller de Vocerías	0,00	Subdir. Fortalecimiento	9/10/2020	Dependencia Interna	N/A
1	Capacitación interna	Taller de redacción de sentencias desde la perspectiva restaurativa	\$ 11.959.896	Universidad Nacional de Colombia	21/10/2020	Convenio	353 de 2020
1	Capacitación interna	Taller de apropiación del enfoque de género, aprendizajes, retos y buenas lecciones	\$ 26.865.523	Universidad Nacional de Colombia	15/10/2020	Convenio	353 de 2020

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		OCTUBRE DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	INTERNA O PERSONA QUE IMP	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
1	Capacitación interna	Curso de archivo, Derechos Humanos y Memoria.	\$ 26.124.608	Universidad Nacional de Colombia	20/10/2020	Convenio	353 de 2020
1	Capacitación interna	Curso Comprensión y apropiación de la justicia transicional para los abogados de los comparecientes	\$ 29.996.223	Universidad Nacional de Colombia	1/10/2020	Convenio	353 de 2020
1	Capacitación interna	El ABC de la JEP - Presidencia de la República	0,00	Dependencia interna	8/10/2020	N/A	N/A
1	Capacitación interna	Tertulia Literaria	0,00	Cooperativa Confiar	2/10/2020	N/A	N/A
1	Capacitación interna	Vacaciones creativas	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	C.C.F. Compensar	05 al 09/10/20	Contrato	376 de 2020
1	Capacitación interna	Taller de música	\$10,028,499	C.C.F. Compensar	7, 21/10/2020	Contrato	376 de 2020
4	Capacitación interna	Clases de yoga	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	C.C.F. Compensar	8, 15, 22, 29/10/2020	Contrato	376 de 2020
1	Capacitación interna	Semana de la salud	0,00	Juriscoop, Colmédica, Colsanitas, ARL Positiva, Sura	13 a 16/10/2020	Convenio	N/A
1	Capacitación interna	Semana de la salud -vacunación	\$ 9.158.800	C.C.F. Compensar	14 a 31/10/2020	Contrato	376 de 2020
1	Capacitación interna	Taller de comunicación asertiva	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	C.C.F. Compensar	20/10/2020	Contrato	376 de 2020
1	Capacitación interna	Retopausas	0,00	C.C.F. Compensar	22/10/2020	Convenio	376 de 2020
1	Capacitación interna	Taller escucha activa	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	C.C.F. Compensar	23/10/2020	Contrato	376 de 2020
1	Capacitación interna	Charla prepensionados	0,00	Colfondos	27/10/2020	Convenio	N/A
1	Capacitación interna	Taller de cocina	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	C.C.F. Compensar	28/10/2020	Contrato	376 de 2020
1	Capacitación interna	Taller de manualidades	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	C.C.F. Compensar	29/10/2020	Contrato	376 de 2020

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTÉ DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		OCTUBRE DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	INTERNA O PERSONA QUE IMP	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
12	Capacitación interna	Taller sobre prevención de riesgos psicolaborales	0,00	ARL Positiva	14 a 29/10/2020	Dependencia Interna	N/A
11	Capacitación interna	Aspectos relevantes sobre SST		ARL Positiva	14 a 29/10/2020	Dependencia Interna	N/A
6	Capacitación interna	Socialización simulacro nacional de emergencias	0,00	ARL Positiva	14 a 20/10/2020	Dependencia Interna	N/A
1	Capacitación interna	Participación simulacro nacional de emergencias -autoprotección en casa		ARL Positiva	22/10/2020	Dependencia Interna	N/A
1	Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP	Métodos y medio de Guerra	0,00	Comité Internacional de la Cruz Roja	3/09/2020	Cooperación	N/A-extemporánea
57	Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP	Apoyo a acciones de difusión sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con énfasis en la JEP	0,00	Depto. Gestión Territorial	01 a 28/10/2020	Dependencia Interna	N/A
54	Evento dirigido a un grupo de interés/Pedagogía	Capacitación sobre presentación de informes, Dirigido a: OIM	0,00	DPTO. Atención a Víctimas	01 a 31/10/2020	Dependencia Interna	N/A
80	Evento dirigido a un grupo de interés/Pedagogía	Jornada de información y divulgación sobre SIVJRNR (Reincorporación, TOARS, Derechos étnicos, enfoque étnico racial, violencia sexual)	0,00	Dpto. SAAD- Comparecientes.	01 a 27/10/2020	Dependencia Interna	N/A

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional

En el mes de octubre se realizaron 298 actividades de capacitación y pedagogía, con la siguiente partición: 106 actividades de capacitación interna, donde 12, corresponden al programa de bienestar social laboral, desarrolladas a través de contrato 376 de 2020, suscrito con la Caja de Compensación Familiar Compensar; 4, en cooperación con otras instituciones y 60, relacionadas con el Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo; 134 eventos para grupos de interés externos de la JEP y 58 capacitaciones dirigidas a un grupo de interés de la JEP.



Gráfica: Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>	2019-12-23	Página 25 de 29

De conformidad con los informes de la Subdirección de Fortalecimientos Institucional, de las 298 actividades, 283 no generaron erogación presupuestal directa de la Entidad, fueron programadas y desarrolladas por las mismas dependencias, o en cooperación con entidades como GIZ - MSD Consulting, Comité Internacional de la Cruz Roja, el Centro Internacional para la Justicia Transicional Apoyo del ICTJ y la Universidad de Milano-Bicocca. Igualmente, por entidades externas como parte de los servicios prestados, ARL Positiva, Servisoft S.A.S. y Corredor de seguros Marsh.

#### 4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO

Durante el mes de octubre de 2020, la Entidad no suscribió órdenes de compra, haciendo uso de los Acuerdos Marco.

CONSECUTIVO DE CONTRATACIÓN	CLASE DE CONTRATO	NATURALEZA DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	FECHA APROBACIÓN SECOB	FECHA DE INICIO
OC-56545	Compraventa y/o suministro	Persona Jurídica	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería incluido suministro de insumos, elementos, materiales y equipos requeridos para las instalaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz.	\$ 1.010.038.482,40	15/10/2020	1/11/2020
OC-57316-2020	Compraventa y/o suministro	Persona Jurídica	Adquisición de discos duros para la unidad de investigación y acusación de la jurisdicción especial para la paz para el normal desarrollo de sus actividades misionales.	\$ 39.091.500,00	27/10/2020	27/10/2020
OC-57380-2020	Compraventa y/o suministro	Persona Jurídica	Adquisición de grabadoras tipo perio dista para la unidad de investigación y acusación de la jurisdicción especial para la paz para el normal desarrollo de sus actividades misionales.	\$ 17.531.250,00	28/10/2020	28/10/2020
OC-57383-2020	Compraventa y/o suministro	Persona Jurídica	Adquisición del licenciamiento en modalidad de suscripción de una solución de espacio digital de trabajo seguro para proveer el acceso remoto a los aplicativos misionales de la JEP, incluyendo el diseño,	\$ 1.020.954.316,80	28/10/2020	ND

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Contratación

#### RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

La Subdirección de Control Interno, evidenció en el mapa de riesgos de los procesos: Gestión del Talento Humano, Contratación, Administración de Bienes y Servicios, Gobierno y Gestión de las Tecnologías, del Conocimiento y Financiera, 8 riesgos asociados con tema objeto del presente informe “Austeridad en el Gasto Público”, de los cuales, 2 hacen parte de los riesgos de corrupción y 6 de los riesgos de gestión. A continuación, se detallan los riesgos de los procesos:

PROCESO	TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
			INHERENTE	RESIDUAL
Administración de Bienes y Servicios	3 - Riesgo Corrupción	Pérdida o robo de bienes y alteración de inventarios	Extremo	Moderado
Financiera	8 - Riesgo Gestión	Falta de oportunidad en la realización de las operaciones presupuestales, contables y tesorales.	Extremo	Alto
Financiera	11 - Riesgo Corrupción	Alteración de la información contable para beneficio particular o de un tercero.	Extremo	Moderado
Talento Humano	16 - Riesgo Gestión	Inexactitud en la liquidación de salarios, prestaciones sociales, vacaciones y demás beneficios legales.	Extremo	Alto
Contratación	49 - Riesgo Gestión	Debilidades en la estructuración del proceso de contratación.	Extremo	Alto
Contratación	52 - Riesgo Gestión	Demoras e inconvenientes en la suscripción y legalización de los contratos.	Extremo	Moderado
Contratación	53 - Riesgo Gestión	Debilidades en el seguimiento a la ejecución de los contratos.	Extremo	Alto
Contratación	54 - Riesgo Gestión	Falta de oportunidad en la liquidación o balance final y cierre de los contratos.	Extremo	Alto

Con respecto a los riesgos identificados en los Procesos se recomienda fortalecer controles de “Prevención” y establecer controles de “Mitigación”, con el propósito de mitigar el nivel de exposición de los riesgos determinados por los procesos.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la austeridad en el Gasto Publico, recomienda realizar acciones para identificar posibles riesgos que puedan llegar a materializarse, de presentarse las siguientes circunstancias.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES**

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes recomendaciones, así:

	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 27 de 29

### Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 artículo 4 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

### Gestión de Contratación:

- ✚ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”<sup>3</sup>.

### Gestión Financiera:

- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, con el propósito de obtener con oportunidad el flujo de información y documentación, evitando que se presenten demoras en el reporte de información susceptible de registro en los estados financieros.

---

<sup>3</sup> “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 28 de 29

Administración de Bienes y Servicios:

-  La Subdirección de Control Interno, recomienda continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual tiene previsto implementar en los procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo los posibles impactos negativos que se generen en el funcionamiento de la entidad. Este Plan acata las disposiciones de la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos (peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.

Dirección de Tecnologías de la Información:

-  La Subdirección de Control Interno, recomienda efectuar seguimiento y supervisión a la gestión contractual a su cargo, para presentar oportunamente la información hacia cualquier requerimiento interno o externo.

**CONCLUSIONES**

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales los lineamientos de austeridad en el gasto público dando cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, sin embargo, se hace necesario tomar las acciones de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable, así:

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público. De igual manera, continuar con la verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP y tomar las medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones positivas.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 29 de 29

Finalmente, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el apartado “oportunidades de mejora y recomendaciones” del presente informe y reportar el avance de estas a la SCI para seguimiento.

<b>CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES</b>
--

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

<b>ELABORADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Alba Mercedes Moreno Moreno CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
<b>REVISADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
<b>APROBADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: María Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno.